



PUBLICIDAD

Cuentas Remuneradas
Sin comisiones

Hasta **5%** TAE el primer año
Saldo máximo a remunerar 5.000€

CÁMBIATE YA
Válido hasta el 31/12/2020

bankinter.

EMPRESAS JORNADAS SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL Y TRIBUTARIA

Las pymes acrecientan las medidas antidelito de directivos y empleados

Las sociedades establecen mecanismos de control para evitar condenas penales

Ainhoa Reguera Plaza

13·01·20 | 22:42



Las pymes acrecientan las medidas antidelito de directivos y empleados / ANDRÉS CRUZ

Desde el año 2010, las empresas incurrirán también en responsabilidad penal, lo que les acarrea condenas judiciales con millonarias sanciones económicas. Las pymes cuentan ahora con su propio mecanismo de control, el *compliance*, que recoge una serie de prácticas que han de llevar a cabo directivos y empleados con el fin de evitar la comisión de delitos. Para que las pymes, los administradores y los representantes legales de las compañías conozcan el funcionamiento de este plan, el despacho de abogados y economistas San Telmo y la Confederación Canaria de Empresarios organizaron las Jornadas sobre Responsabilidad Jurídica y Tributaria de la Empresa, celebradas ayer en la sede de Cajamar ubicada en la calle Triana, y que contaron con la intervención de Carlos Bautista, fiscal de la Audiencia Nacional y especialista en delincuencia económica, Alejandro Abascal, magistrado de refuerzo del Juzgado Central número 6 de la Audiencia Nacional, e Ignacio Calatayud, doctor en Derecho y socio de San Telmo.

PUBLICIDAD

Cuentas Remuneradas

Rebajamos los requisitos de ingresos de nuestras cuentas a 800€.

CÁMBIATE YA
Válido hasta el 31/12/2020

bankinter.

CONTENIDO PARA TI

El encuentro estuvo moderado por Enrique Arnaldo, catedrático de Derecho Constitucional por la Universidad Rey Juan Carlos y letrado de las Cortes Generales, que recordó que desde que hace diez años el Código Penal amplió la responsabilidad penal también a las personas jurídicas, cada vez son más las empresas imputadas en distintos procedimientos, como el *caso Villarejo*, en el que están implicadas varias sociedades que cotizan en el *Ibex 35*. En total, en la última década se han dictado unas 30 sentencias por parte del Tribunal Supremo que han derivado en alrededor de 3.000 millones de euros en multas.



LA PROVINCIA
DIARIO DE LAS PALMAS

"Existe una creciente preocupación en las empresas, que ya no miran sólo la cuenta de resultados, la ampliación de actividades o la generación de recursos, sino también la repercusión del derecho penal, que se ha convertido en una especie de muro de contención de un conjunto de actividades que antes eran ajenas al derecho sancionador y que ahora son objeto de persecución", aseveró Arnaldo.

El fiscal Carlos Bautista explicó que "uno de los efectos positivos del sistema *compliance* será el de evitar que sólo por el mero hecho de ser miembro del consejo de administración de una empresa se incurra en responsabilidad penal". Un hecho que el *Tribunal Supremo* dictaminó en 2001 pero que Bautista reconoció que en ocasiones resulta muy complicado cumplir porque a veces es necesario investigar a todos los consejeros hasta dar con el responsable de un posible delito.

La verdadera responsabilidad llega cuando "la persona no se limita a ser sólo un administrador, sino que tiene el dominio de hecho de la estructura societaria, es decir, que puede interrumpir una acción con una palabra de autoridad porque sabe que cuando da una orden ésta se va a cumplir, no importa cuándo ni por quién".

Por lo tanto, estas personas con poder de decisión tienen un deber sobre la fuente objetiva de peligro, que es la empresa -tal y como la definió el Tribunal de Justicia de la Unión Europea- y también sobre la fuente subjetiva de peligro, la acción de los subordinados, prosiguió el fiscal. "Estos deberes dan lugar a una serie de obligaciones, como la previa comprobación de la capacidad y actuación de los subordinados y, a posteriori, su corrección ya que la omisión puede dar lugar a responsabilidad penal". Así quedó recogido en la sentencia del Supremo 1193/2010 de 24 febrero, donde se falló contra el consejero delegado de una entidad bancaria que se desentendió ante una actividad concreta de sus subordinados -unos abogados que presentaron una querrela

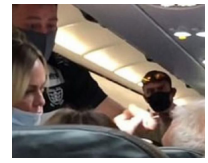
24-10-2020

El actor canario Alex García, ofendido en La resistencia



24-10-2020

Un negacionista en un vuelo a Canarias: "La mascarilla no sirve para nada, les están mintiendo"



24-10-2020

La Lotería Nacional toca en Canarias



25-10-2020

Llévate un vehículo con la mejor financiación y además, aprovecha las ayudas del PLAN...



Suscríbete desde 1,50 €/mes

esto: la foto de Anarea Gasca que podría enfadar MUCHO a Melodie ('LIDL2')



25-10-2020

Llévate un vehículo con la mejor financiación y además, aprovecha las ayudas del PLAN...



PUBLICIDAD

anómala-, por lo que fue condenado.



Llévate un vehículo con la mejor financiación y además, aprovecha las ayudas del PLAN RENOVE 2020 o PLAN MOVES II

Aprovecha el Mes del Profesional de Renault

De todas formas, Bautista dejó claro que no siempre la infracción del deber de corrección equivale a responsabilidad penal, pues en primer lugar tiene que haberse comenzado la actividad peligrosa y, en segundo lugar, debe probarse que existía una capacidad real de actuación, es decir, que exista dominio de hecho.

Investigación interna

Con todo este bagaje judicial, el magistrado de la Audiencia Nacional Alejandro Abascal aseguró que, actualmente, sería absurdo encontrarse en una investigación con una persona jurídica que no tuviera un programa de cumplimiento. "Según lo dispuesto por el Tribunal Supremo, es más que evidente que hay que gastarse el dinero en el sistema de control porque es una obligación que se ha establecido en el ordenamiento jurídico, ya es una realidad y, además, las penas a las que se enfrenta una sociedad que sea condenada justifica que se adopten estas medidas de vigilancia". Unas actuaciones que han de ser eficaces, sometidas a supervisión constante y que deben llegar a los empleados a través de una formación real, tal y como explicó Abascal.

Para ello, es necesario que dentro de la propia empresa se establezcan de manera muy clara cuáles serán las actuaciones que se llevarán a cabo para evitar malas prácticas. "Desde el punto de vista interno, es importante aclarar la expectativa de confidencialidad, advertir a los empleados de la posible injerencia en sus derechos fundamentales -que dependerá del tipo de contrato- y establecer los protocolos que se seguirán a la hora de llevar a cabo investigaciones internas", aseveró el magistrado. Por ejemplo, deberá concretarse cómo se procederá al registro de un despacho -con un testigo o un representante sindical, por ejemplo- o si se pueden leer los correos electrónicos corporativos.

Para Abascal, la justicia española va a terminar abocada al principio de oportunidad, es decir, a que la defensa y la fiscalía valoren si la colaboración fiel y leal de la empresa en la investigación justifica la no imputación, tal y como ocurre en Estados Unidos.

Finalmente, Ignacio Calatayud centró su intervención en uno de los conceptos que a su entender más conflictos jurídicos generan, el de la responsabilidad tributaria de los administradores. El abogado criticó que "muchas veces cuando un contribuyente gana un pleito, el legislador cambia la ley para que ésta sea favorable a Hacienda". Una práctica que conlleva "que se legisla a golpe de sentencia, lo que da lugar a leyes asistemáticas y una gran inseguridad jurídica".



Disfruta de todos los contenidos
En exclusiva Sin anuncios

Suscríbete
desde 1,50 €/mes



LO MÁS LEÍDO EN ECONOMÍA

1. El euribor se encamina a su tercer mínimo consecutivo
2. La Covid-19, riesgo de tsunami en la campaña navideña
3. Muere el presidente de Samsung, Lee Kun Hee
4. Más de 500.000 parados esperan por un salvavidas
5. 🕒 De Estocolmo a Canarias para coger sol



Inscríbete a nuestra Newsletter
Disfruta de todas las novedades

Inscríbete

PUBLICIDAD

TEMAS RELACIONADOS

Audiencia Nacional

directivos

Pymes

Te recomendamos



1 truco para Mac que debes saber

MacKeeper



[Galería] Ella era una actriz legendaria, hoy trabaja de 9 a 5

Carnovels



El actor canario Álex García, ofendido en La resistencia



La denuncia viral de una vecina: "Así es imposible limpiarte el chichi"



Alemania saca a Canarias de su lista negra



Mejores abogados en Madrid: Vea la lista

Encontrar abogado



¡Buscamos a 500 Personas que Quieran Probar un Audifono...

Mejorar Mi Audición

MÁS NOTICIAS DE ECONOMÍA



ECONOMÍA

El euríbor se encamina a su tercer mínimo consecutivo

EFE



ECONOMÍA

La Covid-19, riesgo de tsunami en la campaña navideña

EFE



ECONOMÍA

Muere el presidente de Samsung, Lee Kun Hee

EFE



ECONOMÍA

Más de 500.000 parados esperan por un salvavidas

Gabriel Ubieto

COMENTARIOS

Para comentar [debes iniciar sesión](#) o [regístrate](#) si aún no tienes una cuenta

✓ 0 comentarios

[Normas de uso](#)



Prensa

[Diari de Girona](#)[Diario de Ibiza](#)[Diario de Mallorca](#)[Empordà](#)[El Periódico de Catalunya](#)[El Periódico Mediterráneo](#)[La Crónica de Badajoz](#)[La Opinión A Coruña](#)[La Opinión de Málaga](#)[La Provincia](#)[Mallorca Zeitung](#)[Sport](#)[The Adelaide Review](#)[Diario de Córdoba](#)[Diario Información](#)[El Día](#)[El Periódico de Aragón](#)[El Periódico de Extremadura](#)[Faro de Vigo](#)[La Nueva España](#)[La Opinión de Murcia](#)[La Opinión de Zamora](#)[Levante-EMV](#)[Regio7](#)[Superdeporte](#)

Revistas

[Cuore](#)[Neox Kidz](#)[Urban](#)[Woman](#)[Digital Camera](#)[Stilo](#)[Viajar](#)

Canales temáticos

[Buscandorespuestas.com](#)[Compramejor](#)[Guapisimas](#)[Lotería Navidad](#)[Premios Goya](#)[Tucasa](#)[Cambalache](#)[Tendencias21](#)[Fórmula1](#)[Iberempleos](#)[Neomotor](#)[Premios Oscar](#)[Coches de Ocasión](#)

Radio y televisión

[LevanteTV](#)[Radio Levante](#)[InformacionTV](#)